



Expte. 2022-0005-CP01-000070

ADQUISICIÓN DE 2 MÁQUINAS DE “VENDING” INVERSO DE ALTA CAPACIDAD
ACTA 3
APERTURA SOBRE BC

PRESIDENTA:

- Dña. Silvia Baines Zugasti

VOCALES:

- Dña. María Vela Jaurrieta

- Dña. Aintzane Pérez Ezkurdia

- D. Fernando Hipólito Ojeda

SECRETARIO

- D. José-Norberto Viguria Alegría

En Pamplona, a las 13:48 horas del día 3 de noviembre de 2022, se reúnen, de forma no presencial, las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación designada por Resolución 253E/2022, de 24 de agosto, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, con el objeto abrir los sobres B y C de las ofertas presentadas.

La reunión se hace de forma telemática del siguiente modo. La Sra. Presidenta envía un correo electrónico a la hora fijada en la convocatoria para la reunión a todos los integrantes para comprobar que se encuentran

conectados. Una vez que la Sra. Presidenta comprueba cuantos asistentes hay, lo comunica al Sr. Secretario para que conste en Acta y comience la apertura de las proposiciones.

Según me informa la Sra. Presidenta nos encontramos reunidos todos los miembros de la Mesa. D. Fernando Hipólito Ojeda y doña Aintzane Pérez Ezkurdia al hacer constar su presencia también manifiestan que a la vista de las empresas involucradas en la licitación que no tienen interés financiero, económico o personal en la licitación que les pueda comprometer su imparcialidad o independencia.

Junto a la convocatoria la Sra. Presidenta ha enviado un informe de doña Aintzane Pérez Ezkurdia, en su calidad de técnico del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático del Departamento del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, donde informa que, a la vista de la documentación presentada por COMERCIAL ENOC, S.L. (B33202193) en respuesta a la petición de subsanación, su oferta cumple con todos los requerimientos técnicos exigidos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

“Admitir la oferta presentada por COMERCIAL ENOC, S.L. (B33202193)
al ajustarse a los requisitos exigidos en el Pliego de la Contratación.”

Seguidamente, don José Norberto Viguria accede a la Plataforma Electrónica de Licitación con su firma electrónica avanzada y entra en el expediente 1001_0005-CP01-2022-000070 “Suministro e instalación de dos máquinas de vending inverso” para abrir los sobres B y C de las ofertas presentadas.

La oferta presentada por COMERCIAL ENOC, S.L. (B33202193) es la siguiente:

- Precio: 45.995,00 euros (IVA excluido)
- Ampliación del periodo de garantía en 12 meses adicionales a los 12 iniciales.
- Suministro, instalación y puesta en marcha de las dos máquinas en 70 días naturales desde la formalización del contrato.
- Afirma disponer de lectura del código de barras de 360 grados, pero no se acredita en la ficha técnica.
- Facilidad de limpieza: manifiesta que el material en contacto con los envases es de forma lisa pero no se acredita en la ficha técnica.
- Manifiesta disponer de pantalla de acceso a la máquina LCD en color, pero no se acredita en la ficha técnica.
- Declara que dispone de Impresora gráfica térmica para texto, logotipos y códigos de barras, que no se acredita en la ficha técnica.
- Declara que la máquina dispone de manejo adaptado a personas con problemas de visión, pero no se acredita en la ficha técnica.

La oferta presentada por INTERNACO SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (B70297908) es la siguiente:

- Precio: 64.162,80 euros (IVA excluido)
- Ampliación del periodo de garantía en 6 meses adicionales a los 12 iniciales.
- Suministro, instalación y puesta en marcha de las dos máquinas en 70 días naturales desde la formalización del contrato.
- Lectura del código de barras de 360 grados.
- Facilidad de limpieza: manifiesta que el material en contacto con los envases es de forma lisa pero no se acredita en la ficha técnica.
- Manifiesta disponer de pantalla de acceso a la máquina LCD en color, pero no se acredita en la ficha técnica.
- Declara que dispone de Impresora gráfica térmica para texto, logotipos y códigos de barras, que no se acredita en la ficha técnica.

A la vista de las ofertas procede otorgar las puntuaciones según se dispone en el pliego de la contratación.

Respecto al menor precio COMERCIAL ENOC, S.L. (B33202193) obtiene 60 puntos e INTERNACO SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (B70297908) obtiene 0,97 puntos.

Respecto a la ampliación del periodo de garantía, según la escala de puntuaciones señalada en el Pliego los 12 meses de ampliación del plazo de garantía que oferta COMERCIAL ENOC, S.L. (B33202193) suponen 5 puntos mientras que a la ampliación de 6 meses que oferta INTERNACO SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (B70297908) le corresponden 2,50 puntos.

Respecto al sistema de depósito rápido de envases mediante lectura del código de barras en 360 grados INTERNACO SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (B70297908) oferta una máquina con dicho dispositivo y lo acredita en su ficha por lo que su oferta consigue 4 puntos. Por su parte COMERCIAL ENOC, S.L. (B33202193) también oferta dicho dispositivo, pero no lo acredita en la ficha técnica por lo que no consigue puntuación en este apartado.

En los demás criterios de adjudicación, o bien las ofertas no disponen de dichos requerimientos, o bien ofertándolos no lo han acreditado en las fichas técnicas presentadas. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

“Otorgar las siguientes puntuaciones a las ofertas:

	ENOC	INTERNACO
Precio	60,00	0,97
Garantía	5,00	2,50
Plazo Entrega	0,00	0,00
Código barras	0,00	4,00
Vaciado	0,00	0,00
Limpieza	0,00	0,00
Pantalla LCD	0,00	0,00
Impresora	0,00	0,00
Adaptación visión	0,00	0,00
Embalajes	0,00	0,00
Total	65,00	7,47

“Declarar como oferta ganadora la presentada por COMERCIAL ENOC, S.L. (B33202193) y elevar propuesta de adjudicación a favor de ella condicionada a la presentación de la documentación exigida en el Pliego.”

“Encomendar a doña María Vela para que requiera a COMERCIAL ENOC, S.L. (B33202193) la presentación de la documentación exigida para la propuesta de adjudicación, informando al resto de los miembros de la Mesa de Contratación del resultado de sus gestiones.”

Sin más asuntos de los que tratar, siendo las 10:21 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se levanta la sesión de la cual se redacta la presente Acta que firman todos los presentes en señal de conformidad.

PRESIDENTA

Silvia Baines Zugasti

VOCAL

VOCAL

María Vela Jaurrieta

Aintzane Pérez Ezkurdia

VOCAL

SECRETARIO

Fernando Hipólito Ojeda

José-Norberto Viguria Alegría .